NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7540/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas MOVIMIENTO

POPULAR NEUQUINO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A

MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A

ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n°

1732/2019) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO para la categoría de Intendente y Viceintendente de la Ciudad de Villa la Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones. constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I)OFICIALIZAR a los Candidatos propuestos por la agrupación MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, que a continuación se detallan:

INTENDENTE Y VICEINTENDENTE DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
INTENDENTE	FABIO DANIEL STEFANI	22072386	FABIO DANIEL STEFANI
VICEINTENDENTE	LUCIANO ARIEL VILLALBA	26807877	LUCIANO ARIEL VILLALBA

II) Disponer el registro de esta resolución, su

notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO

Juez Electoral Provincial

E.A

RESOCA, 7540/2019-